



HONORABLE CONCEJO
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 014
(01 de julio de 2016)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA,
INTEGRADA POR MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICA DE CALIDAD Y OBJETIVOS DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA”.**

El Presidente del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 872 de 2003 y Decreto N° 4110 de 2004, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en cumplimiento de las políticas de Modernización Institucional y a través del mejoramiento de los procesos Administrativos, viene implementando el Sistema de Gestión Integral, para lo cual ha diseñado la Misión, Visión, Política y Objetivos de Calidad, pensando en el desarrollo del Concejo Municipal y garantizando que todos los procesos y procedimientos administrativos se adelanten, cumpliendo con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, las normas legales y principios que orientan la función administrativa.
- b. Que la actividad institucional debe garantizar la aplicación de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- c. Que corresponde al representante del Concejo Municipal guiar las conductas de sus servidores públicos en la aplicación de la plataforma estratégica, así como en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos que permitirá al Concejo Municipal un mejoramiento continuo en su gestión y en la prestación de sus servicios, buscando la plena satisfacción de la comunidad.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Concejo Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN: Adóptese como Plataforma Estratégica, integrada por misión, visión, política, y objetivos de calidad del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos el siguiente instructivo.

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

MISIÓN

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, es una corporación que ejerce el Control Político a las actuaciones de la administración municipal, para velar por la adecuada distribución de los recursos públicos en pro del bienestar de la comunidad; así mismo, toma decisiones que están representadas en los Acuerdos Municipales y demás actos administrativos que se emitan, conforme a las normas legales.

POLÍTICA DE CALIDAD

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, se compromete a estudiar los proyectos de acuerdo municipales, ejercer Control Político y propiciar la participación ciudadana. Cuenta con canales de comunicación adecuados, servidores públicos comprometidos para lo cual se obliga a implementar un sistema de gestión de calidad y mejorar continuamente sus procesos y procedimientos, con el fin de lograr el desarrollo integral y equitativo de la comunidad.

VISIÓN

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos en el 2019, será reconocido por haber implementado, mantenido y sostenido un modelo de gestión administrativa bajo el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, encaminado a la formación en política pública y liderazgo social para poder servir eficientemente a la comunidad santarrosana.

OBJETIVO GENERAL

Ejercer un Control Político eficaz y transparente en la evaluación de los proyectos y hacer seguimiento a la gestión realizada por la Administración Municipal, garantizando el desarrollo armónico e integral mediante la participación democrática de la comunidad santarrosana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Contribuir al fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana, mediante un sistema integrado que permita la recolección de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, con respecto a temas municipales, a través de múltiples canales de comunicación tecnológicos, audiencias públicas, cabildos abiertos y espacios de intervención ciudadana para conocer sus expectativas y satisfacer sus necesidades.
- ❖ Establecer una cultura organizacional que contribuya al seguimiento del desempeño del Concejo Municipal mediante la medición de indicadores de acuerdo a los planes y procesos establecidos.
- ❖ Generar espacios de participación y establecer procedimientos para la presentación de iniciativas, trámites y aprobación de actos administrativos, dándose a conocer decisiones políticas de interés para la comunidad en general.

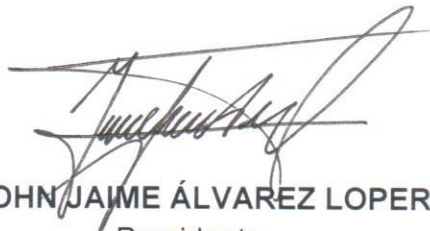
ARTÍCULO DOS: CAMPO DE APLICACIÓN: La Plataforma Estratégica integrada por misión, visión, política y objetivos, debe ser aplicada por todos los servidores públicos que prestan sus servicios en forma permanente o transitoria en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos.

ARTICULO TRES: DIVULGACION: El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, divulgará la plataforma estratégica a todos sus funcionarios como mecanismo para garantizar el entendimiento de la razón de ser y las metas propuestas por la entidad, contribuyendo a la mejora continua del Sistema de Gestión Integral.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todos los actos administrativos que le sean contrarios.

Dada en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos el 01 julio de 2016.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN JAIME ÁLVAREZ LOPERA
Presidente